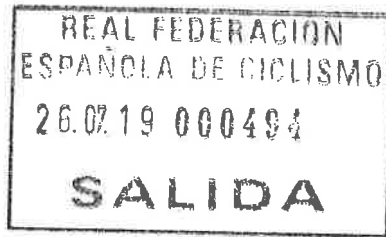




Rfa. RC/CM



Comités Técnicos de Arbitros de las
Federaciones Autonómicas de Ciclismo

Madrid, 26 de julio de 2019

Estimados compañeros,

Con la finalidad de una correcta planificación en las actividades formativas de los CTA Autonómicos, les informamos de la fecha y criterios de acceso para el examen de ascenso a la categoría Autónoma 2019.

PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE JUEZ ÁRBITRO AUTONÓMICO:

- Fecha: 23 de noviembre 2019.
- Licencia en vigor, de Aspirante, con una antigüedad de al menos un año.
- Tener 18 años como mínimo en el año del examen y 50 años como máximo.
- No haber cubierto más de tres convocatorias.
- Además de la parte General, cada colegiado deberá de completar las 4 especialidades básicas: Ruta, Pista, BTT y Ciclo-Cross, siendo el resto de especialidades opcionales.
- Para cualquier aclaración, consultar con el CTA RFEC al correo arbitros@rfec.com

El temario objeto de examen es el detallado a continuación:

A) PARTE GENERAL

- Título I RFEC: Disposiciones Generales: Todo.
- Reglamentos Particulares RFEC: Reglamento de Funcionamiento del CTA y Reglamento de Promoción del Ciclismo en Edad Escolar.
- Título I UCI: Organización General del Deporte Ciclista: Todo excepto los artículos 1.1.053 a 1.1.074, 1.2.031 a 1.2.039, 1.2.048, 1.2.049, 1.2.056 a 1.2.059, 1.2.069 a 1.2.076, 1.3.072.

B) ESPECIALIDADES

RUTA

- Título II RFEC: Pruebas de Carretera: Todo excepto los capítulos II-B.2, II-B.4, II-E, II-F, II-G, II-H, II-I, II-J, II-K, II-L, II-M, II-N, II-Ñ y Anexos.
- Título II UCI: Pruebas de Carretera: Todo excepto los artículos 2.1.005 a 2.1.007bis, 2.2.009, 2.2.010, 2.2.038 a 2.2.050, 2.2.075 a 2.2.086, 2.3.002, 2.3.011, 2.3.023, 2.3.024, 2.3.045, 2.3.046, 2.6.007 a 2.6.012, capítulos VII al XVIII.

PISTA

- Título III RFEC: Pruebas de Pista: Se excluye todo.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

- Título III UCI: Pruebas de Pista: Todo excepto los artículos 3.2.050, 3.2.117, 3.2.133, 3.2.135, 3.2.157, 3.2.160, 3.2.184 a 3.2.217, 3.2.227 a 3.5.035, 3.6.007 a 3.6.078, 3.6.085 a 3.9.012 y Anexo.

BTT

- Título IV RFEC: Pruebas de BTT: Todo excepto los capítulos IV-C, IV-D, IV-E (Premios), IV-G, IV-H, IV-I, IV-J, IV-K, IV-L, IV-M, IV-N, IV-Ñ, IV-O, IV-P, IV-Q y Anexos.
- Título IV UCI: Pruebas de Mountain Bike: Todo excepto los artículos 4.1.011 a 4.1.016 y 4.5.001 hasta el final.

CICLO-CROSS

- Título V RFEC: Pruebas de Ciclo-Cross: Todo excepto los capítulos V-F, V-G, V-H (Premios), V-I.
- Título V UCI: Pruebas de Ciclo-Cross: Todo excepto los artículos 5.1.036, 5.1.043, 5.1.046, 5.1.053, 5.2.001 a 5.5.024 y Anexos 4 y 5.

BMX

- Título VI RFEC: Pruebas de BMX: Todo excepto los capítulos VI-A.4.7, VI-H.
- Título VI UCI: Pruebas de BMX: Reglamento del Deporte Ciclista: Todo excepto artículos 6.1.008 a 6.1.012, 6.1.040 a 6.1.045, 6.1.073 a 6.1.081, Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y Anexos.

TRIAL

- Título VII RFEC: Pruebas de Trial: Todo.
- Título VII UCI: Pruebas de Trial: Todo excepto los artículos 7.1.003 a 7.1.007 y 7.3.001 hasta el final.

La apertura de inscripciones, así como la solicitud por parte de los CTA Autonómicos que deseen ser sede de los exámenes, se efectuará a través de la plataforma entre los días 14 y 23 de octubre. Con anterioridad a esas fechas, se enviará una nueva Circular con indicaciones concretas para la realización de inscripciones y solicitudes de sede.

Les recordamos que los CTA Autonómicos serán los responsables de organizar y preparar a los candidatos, quedando el Departamento de Formación del CTA RFEC a su total disposición para cualquier ayuda y aclaración que puedan precisar. Entre las recomendaciones, se aconseja a los candidatos sean activos en las pruebas a disputar en sus respectivos Comités.

Sin otro particular, deseando una correcta planificación y seguimiento de aquellos candidatos pertenecientes a su demarcación en la preparación, reciban un cordial saludo.


Rafa Coca San José
Presidente Comité Técnico de Árbitros